MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ

MOMENTO DE CRECER

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 044 - 2024 – GM/MDC

Calana, 16 de abril del 2024.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal N° 1549 (ID: 003040), de fecha 16 de abril del 2024; el Informe N° 0135-2024-URRHH-GAF-MDC de fecha 16 de abril del 2024, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Nº 305-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 15 de abril del 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa en su numeral 8) del Artículo 1° establece que: "El residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 039-2024-GM/MDC de fecha 11 de abril del 2024, se Aprobó el Expediente Técnico de la IOARR: "Adquisición de Contenedor y Equipo de Almacenamiento; en el (la) Contenedores Superficiales para el Servicio de Limpieza Pública Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Directa y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

Que, la Directiva N° 001-2021-MDC, "Directiva para Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Calana", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2021-GM/MDC, precisa en su artículo VII numeral 7.10) que, para el desempeño de funciones como Residente: "se requiere personal calificado de la entidad o profesional externo, con dos (02 años) de experiencia profesional en la ejecución de Proyectos de inversión, colegiado y habilitado como ingeniero y/o arquitecto o según la naturaleza del Proyecto de Inversión, siempre que cuente con capacidad técnica y cumpla los requisitos legales de acuerdo a su especialidad y la materia del proyecto".

Que, mediante el Informe Nº 305-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 15 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, envía a la Gerencia Municipal, la propuesta para la designación del Ing. Carlos Alberto Vizcarra Arocutipa como Residente de la IOARR: "Adquisición de Contenedor y Equipo de Almacenamiento; en el (la) Contenedores Superficiales para el Servicio de Limpieza Pública Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

Que, con Informe N° 0135-2024-URRHH-GAF-MDC de fecha 16 de abril del 2024, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, otorga Opinión Técnica Favorable para la designación como Residente de la IOARR en mención, al Ing. Civil Carlos Alberto Vizcarra Arocutipa, con CIP N° 309972. En tal sentido con proveído Nº 1549 de Gerencia Municipal de fecha 16 de abril del 2024, se dispone la emisión del Acto Resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ***DESIGNAR*** *a partir de la fecha, al* ***ING. CIVIL CARLOS ALBERTO VIZCARRA AROCUTIPA****, con CIP N° 309972, como* ***RESIDENTE*** *de la* ***IOARR: "ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR Y EQUIPO DE ALMACENAMIENTO; EN EL (LA) CONTENEDORES SUPERFICIALES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"****, con CUI N° 2637072, debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de la Directiva N° 001-2021-MDC.*

ARTICULO SEGUNDO: ***DISPONER*** *la notificación de la presente resolución al interesado con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana.*

ARTICULO TERCERO: ***ENCARGAR*** *al área responsable la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
MSC. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcadia
GM
SG
GAJ
GIDU
Unid.Supervisión
RRHH
Interesado (1)